

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.300.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de febrero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Mego, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.989.444,23 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 7 de febrero de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007 sobre notificación de requerimiento en materia de inspección de transportes.

Ignorado el domicilio del interesado en que debe practicarse la notificación de requerimiento en materia de inspección de transporte, se procede a la publicación de dicho acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que aporte la documentación solicitada en materia de inspección de transportes.

Mérida, a 7 de febrero de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Requerimiento	Interesado	Asunto
R(DGJE:0011/06)	PAJUELO MORA, JUAN	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE:0012/06)	SOCIEDAD ALMENDRALEJENSE DE TTES., SL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publi-

cación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acuerdo que se notifica:

Primero. Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo. Comunicar a la Dirección General de Ingresos la procedencia del inicio del procedimiento de recaudación por pagos indebidos.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.